

EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, JUEVES 10 DE ENERO DE 1861.

NUM 1356.

LICEO DE CONCEPCION.

Enero 9 de 1861.

Cumplo con el deber de comunicar a US. que el día 4 del corriente he cerrado el Establecimiento de mi cargo, despues de haber concluido las tareas del año escolar próximo pasado. El número de exámenes rendidos por los alumnos del Liceo en esta época, llega a 558 distribuidos del modo siguiente: 34 de Historia Antigua; 24 id. Griega; 11 id. Romana; 9 id. de la Edad-Media; 7 id. Moderna; 9 id. de América; 6 id. de Chile; 32 de Catecismo de la Doctrina Cristiana; 19 de Historia Santa; 9 id. de Eclesiástica i Vida de Jesucristo; 9 de Fundamentos de la Fé; 51 de Jeografía Descriptiva; 12 de Cosmografía; 52 de 1.º i 2.º año de Gramática Castellana; 22 id. final; 21 de Frances 1.º i 2.º año; 68 de Latin, 1.º, 2.º, 3.º i 4.º año; 6 id. final; 1 de Vida de Jesucristo; 11 de Literatura; 7 de Filosofía; 16 de Física Experimental, de 1.º i 2.º año; 4 de Partida Doble; 22 de Aritmética Elemental de primer año; 41 id. finales; 16 de Algebra por Basterria; 11 de Jeometría i Trigonometría por id.; 6 de Aritmética por Francœur; 6 de Algebra por id.; 4 de Jeometría i Trigonometría por id.; 2 de Topografía; 5 de Combinaciones, Permutaciones i Probabilidades, i 5 de Lagles.

Remito tambien a US. una copia del acta levantada con motivo de la sesion que celebró el Consejo de Profesores para asignar los premios a los jóvenes que mas se han distinguido por su conducta, aplicacion i aprovechamiento en los diversos ramos que se cursan en el Liceo.

Dios guarde a US.

Juan J. Millan.

Al señor Intendente de }
la provincia. }

Concepcion, enero 9 de 1861.

Publiquese en el periódico la nota precedente, juntamente con el acta acompañada. Anótese.

PEREZ ROSALES.

CONSEJO DE PROFESORES.

Sesion del 3 de enero de 1861.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Profesores Cleret, García (don José Miguel), Euth, Muñoz, Galezot, Cerda, Fernandez, Sandoval i García (don José Mercedes); habiéndose incorporado poco despues de principiada la sesion los señores profesores Mercado i Metzgerff.

Acto continuo, el señor Rector espuso que el objeto de la reunion era para asignar los premios a los alumnos que mas se hubiesen distinguido, en el año escolar que terminaba, por su conducta, aplicacion i aprovechamiento; pero que ante todo, era necesario que el Consejo de-

FOLLETIN.

LA PENITENCIA

DE MARIA DE JOISEL.

(Continuacion.)

“En otra carta, espero decirlos la continuacion de esta lúgubre historia.”

Abri.

“Olvidaba volveros a hablar del procurador del Rei, Pedro Gars de la Verrière. Murió hace días a consecuencia, segun se dice, de la célebre aparicion de que ya os he hablado. Así, él ha declarado que inerte asesinado por su mujer. Se cuenta que antes de morir hizo llamar a su lecho de muerte a todos sus hijos i que delante del notario i sus testigos i en presencia del aparato solemne de la extrema-uncion que le administraba el sacerdote de su parroquia quiso que sus hijas, (de las cuales la mayor tiene doce años) le hiciesen el juramento de vivir siempre odiando a su madre. Las desgraciadas criaturas lloraban sin saber porque. El escribano a quien acababa de entregar su testamento le representaba en vano que el espíritu de la lei se traspasaba con esta atroz medida, i el cura le hacia presente que todo eso era contrario a los preceptos del Evangelio. En fin, consiguió que sus hijas jurasen porque velarian siempre para que la prision de la pobre Maria no se abriese jamas. Despues de este horrible juramento abrazó a sus hijos, pidió el crucifijo al cura, hizo la señal de la cruz, maldiciendo todavia, has-

signase los señores profesores que, en el año escolar venidero, debian; i el otro ejercer el cargo de Secretario, i el otro pronunciar el discurso, prevenido por el Reglamento, en el acto solemne de la reparticion de premios. Fueron electos por unanimidad de votos, para el primer cargo, don José Mercedes García, i para el segundo don José Alejo Fernandez.

Los premios fueron en seguida adjudicados en el orden siguiente:

SESTA CLASE DE HUMANIDADES.—El profesor propuso a los alumnos don José Mercedes Parra, don Joaquin 2.º Unzueta, don Pedro Tomas Allende i don Horacio Zañartu, habiendo recaído el primer premio en don José Mercedes Parra por unanimidad, i el segundo en don Pedro Tomas Allende por seis votos contra cuatro; dos de estos recayeron en el joven Unzueta, i los otros dos en favor de Zañartu.

QUINTA CLASE DE HUMANIDADES.—El profesor propuso a los alumnos don Vicente 2.º Sepúlveda i a don Carlos 2.º Lezana; pero, habiendo resultado empate en el número de votos, el Consejo acordó un solo premio dividido entre los dos propuestos.

CUARTA CLASE DE HUMANIDADES.—Se propusieron en esta clase, como acreedores al primer premio, a los jóvenes don Vicente Millan, don Anjel M. Molina i a don Rafael Anguita; el primer premio lo obtuvo don Vicente Millan por seis votos contra tres en favor del joven Molina i dos en favor de Anguita. El segundo premio se adjudicó a Molina por seis votos contra cinco que recayeron en favor de Anguita.

TERCERA CLASE DE HUMANIDADES.—Fueron propuestos por el profesor respectivo, los alumnos don Nicanor Bamondez, don Mateo Millan, don Pedro Maria Bannem i don Juan Anselmo Rios; el primer premio recayó por unanimidad en Bamondez, i el segundo en el joven Millan por siete votos contra cuatro, de estos, dos obtuvo el joven Bannem i los otros dos, Rios.

SEGUNDA CLASE DE HUMANIDADES.—El profesor propuso a los jóvenes don Sebastian Quezada, don Juan Crisóstomo Herrera, don Gumersindo Soto, don Mariano Antenor Guzman i don Arcenio Bamondez; el primer premio recayó en favor de Quezada por diez votos contra uno que obtuvo el joven Herrera, a quien se le concedió el segundo por siete votos contra cuatro; uno de los cuales recayó en favor de Soto, otro en favor de Guzman i dos en favor de Bamondez.

PRIMERA CLASE DE HUMANIDADES.—En esta clase se propusieron, como acreedores al primer premio a los jóvenes: don Anibal Las-Casas, don Carlos Riso Patron, don Julio Onfray i don Francis-

ta que al fin dobló la cabeza i lanzó el último suspiro. ¡Qué Dios lo haya perdonado! Esta muerte impia ha escandalizado la ciudad, la corte i la Iglesia.

“Se dice que la viuda de la Verrière prepara una solicitud para los miembros del Parlamento con el fin de obtener su libertad. Por supuesto habrá quien la defienda i quien la acuse. Pero ¿se atreverán a desentenderse absolutamente de la última voluntad de todo un procurador de Cámara?”

VIII.

LOS DESPONSABLES

Maria habia redactado una patética representacion que habia conmovido profundamente a la justicia.

Henrique Thomé venia todos los días a pasar una hora en su celda, siempre tiempo, siempre compasivo, siempre apasionado. Sin confesarle toda su historia, ella le habia confiado, bajo otros nombres que se estaba condenada por adulterio, que su marido acababa de morir, que esperaba ser puesta en libertad; le habia hablado de sus pretensiones jurídicas. Lejos de alentar su amor trataba de apagarlo; se decia muerta ya para las pasiones humanas; le aseguraba que no pedía su libertad sino para aprisionarse mas, pero en un mas digno refugio; queria consagrar a Dios únicamente el resto de existencia miserable que aun le restaba.

Pero el amor es injenioso para crear esperanzas hasta en la desesperacion. Henrique Thomé no queria resignarse a ello; amaba a Maria, era su felicidad, es-

co Meza; el primer premio recayó en favor del joven Las-Casas por siete votos contra cuatro, de los cuales dos obtuvo el joven Riso i los otros dos, Onfray; el segundo premio se le adjudicó al joven Onfray por siete votos contra cuatro, obteniendo dos de estos el joven Riso i los otros dos, Meza.

CLASE DE TOPOGRAFÍA.—El Consejo acordó un solo premio a esta clase i se le adjudicó a don Ramon Zañartu, concediendo una mension honrosa a don Diego Cámpus.

CLASE DE COMBINACIONES, PERMUTACIONES I PROBABILIDADES.—Fueron propuestos en ella don Lorenzo de la Maza i don Adolfo Verdugo; el primer premio recayó en favor de Maza i el segundo en Verdugo, ambos por unanimidad.

CLASE DE JEOMETRÍA I TRIGONOMETRÍA RECTILÍNEA.—El profesor propuso solamente a don Juan de Dios Rodriguez, i el Consejo le acordó el único premio.

CLASE DE ARITMÉTICA I ALGEBRA POR FRANCŒUR.—Fueron propuestos a indicacion del profesor los jóvenes don Antolin Rios, don Pedro Juan Ojeda, don Pedro Ismael de la Maza i don Manuel Enrique Guzman; el primer premio se le adjudicó a Rios por diez votos contra dos en favor de Ojeda, a quien se le concedió el segundo por nueve votos contra tres; dos en favor de Maza i uno en favor de Guzman.

CLASE PREPARATORIA DE MATEMÁTICAS.—Fueron propuestos en esta clase los jóvenes don Amadeo Lacoute, don Manuel Jesus Becerra, don Aristides Muñoz, don Enrique Larénas i don José Manuel Gomez; el primer premio recayó en favor de Lacoute por once votos contra uno en favor de Becerra, el segundo lo obtuvo el joven Becerra por nueve votos contra tres en favor de Muñoz.

CURSO DE RELIJION.—CLASE DE FUNDAMENTOS DE LA FÉ.—El profesor propuso a don José Primo Olave, don Carlos 2.º Lezana i a don Vicente 2.º Sepúlveda; el primer premio lo obtuvo el joven Olave por once votos contra uno en favor de Lezana, el segundo se concedió a Lezana por siete votos contra cinco que recayeron en favor de Sepúlveda.

HISTORIA ECLESIASTICA I VIDA DE JESUCRISTO.—Fueron propuestos para primer premio don Rafael Anguita, don Vicente Millan i don Anjel Marcial Molina; el primer premio se adjudicó al joven Anguita por unanimidad, i el segundo recayó en Millan por siete votos contra cinco a favor de Molina.

HISTORIA SAGRADA.—Se recomendaron para esta clase a los jóvenes don Nicanor Bamondez, don Juan de Dios Rodriguez, don Francisco Javier Morales i

peraba pacientemente que su corazon se conmoviese a su turno. La pobre prisionera no era del todo insensible al amor del joven médico; al principio solo habia sido para ella un amigo abnegado, despues un hermano compasivo i por último ya no podía disimular que era un amante el mas amable i apasionado. Él tenia sobre su frente la aureola de la juventud; ella se recreaba secretamente en volver a mirar esa noble i suave figura que por su causa se habia animado i entristecido, en oír aquella voz siempre conmovida i penetrante que la consolaba tanto hablándola de amor. Todavía no se confesaba a sí misma que amaba a Henrique; pero experimentaba una indecible agonía al pensar solo que tal vez al abandonar a Santa Pelajia iría a un convento donde no podría verlo absolutamente.

La justicia dió una sentencia que hacia perpétua la prision para la viuda del procurador.

Henrique la encontró un día mas ajitada que de costumbre.

—Que teneis, señora?

—Han contestado a mi solicitud, respondió ella con resignacion: preciso es que yo muera aquí en el oprobio de la prision.

Henrique dobló la cabeza tristemente. Despues de un largo silencio tendió la mano a Maria.

Escuchad, señora, Dios acaba de inspirarme el pensamiento de una buena obra, puedo salvaros de la prision si queris.

—¿I cómo podreis hacerlo? La amistad os engaña.

—No me atrevo casi a decirlo; pero para eso seria preciso un sacrificio de vuestra parte.

—Ah! dijo ella juntando las manos, Dios es testigo que trato ardientemente de hacer cualquiera espacion de mis culpas.

—I bien, señora, yo a mi vez voi a elevar una demanda a los tribunales fundada en la lei i la caridad cristiana, que los jueces no podrán rechazar; en esta misma demanda pediré la gracia de daros la mano de esposo.

—Casaros conmigo! exclamó Maria arrojándose en los brazos del joven. Casaros conmigo! Pobre criatura! ¿en qué pensais? Oh, no, jamas consentiria en tan atroz sacrificio.

—Vais a reducirme a la desesperacion. Tened piedad de mi amor así como yo la he tenido de vuestro infortunio. Si, casarme con vos! ¿qué cosa mas sencilla? Sois viuda i yo soltero i amandoos con frenesí.

—Henrique, por favor desechad tan fatal pensamiento. ¿No os acordais que iriais a ser el marido de Maria de Joisel, la viuda de Pedro Gars de la Verrière?

—Lo sé, dijo Henrique, con turbacion; pero ¿por qué pensar en el pasado? Sed para mí la pobre Maria que he conocido en esta celda, a quien he amado, a quien adoro con toda mi alma: creedme, el matrimonio os ha perdido, el matrimonio os salvará. Entraréis en el mundo con la

don Manuel Nolasco del Rio; el primer premio recayó en favor de Bamondez por once votos contra uno en favor de Rodriguez, i el segundo lo obtuvo el joven del Rio por seis votos contra seis, de los cuales dos recayeron en favor de Rodriguez i cuatro en favor de Morales.

CLASE DE CATECISMO.—Siendo esta clase muy numerosa, el profesor juzgó dignos del primer premio a don Juan Crisóstomo Herrera, don Pedro Juan Ojeda, don Arcenio Bamondez, i don Mariano Elias 2.º Guzman; el primer premio recayó en favor de Bamondez por siete votos contra cinco; cuatro en favor de Herrera i uno en favor de Guzman, i el segundo lo obtuvo el joven Herrera por seis votos contra seis, de los cuales uno resultó en favor de Ojeda i cinco en favor de Guzman. El Consejo acordó una mension honrosa a los jóvenes don Sebastian Quezada, don Gumersindo Soto i don Agustín Vilugron.

CLASE DE FRANCÉS, SEGUNDO AÑO.—Se propusieron en esta clase a don José Primo Olave, don Vicente Millan, don Rafael Anguita i don Anjel Marcial Molina; el primer premio fué concedido a Olave por unanimidad, i el segundo recayó en favor de Anguita por siete votos contra cuatro en favor de Millan.

FRANCÉS, PRIMER AÑO.—Fueron propuestos don Nicanor Bamondez i don Augusto Fernandez; el primer premio lo obtuvo Bamondez por diez votos contra uno que resultó en favor de Fernandez. Para el segundo fueron propuestos don Augusto Fernandez, don Pedro Maria Banen i don Ruperto Pelissier, i recayó en favor de Fernandez por ocho votos contra tres, de los cuales uno recayó en favor de Bannen i dos en favor de Pelissier.

CLASE DE INGLÉS.—El profesor mencionó a los jóvenes don Pedro Juan Ojeda i don Juan de Dios Rodriguez; el primer premio se le concedió a Ojeda por diez votos contra uno en favor de Rodriguez, a quien se le acordó el segundo por unanimidad.

CLASE DE FISICA EXPERIMENTAL, SEGUNDO AÑO.—A propuesta del profesor fueron electos don José Mercedes Parra, don Anselmo Blaitt, don Pedro Tomas Allende i don David Fuentes; el primer premio se concedió a Parra por nueve votos contra tres; uno en favor de Blaitt i dos en favor de Allende. El segundo premio se le adjudicó a Blaitt por siete votos contra cinco que obtuvo Allende.

FISICA, PRIMER AÑO.—En esta clase el profesor propuso a don José Primo Olave, a don Juan de Dios Rodriguez, a don Aurelio Martinez i a don Lorenzo de la Maza; el primer premio se le adjudicó a Olave por diez votos contra dos

frente elevada por el martirio, respirando alíveo, pues yo iré con vos protejiéndolos con mi ternura, con mi pasion.

—Vuelvo a decirlos, Henrique, que no sabeis lo que decis, ¡ni menos quien sois yo.

La prisionera levantó entonces la almohada de su cama i sacó de allí un legajo de papeles.

—Mirad, leed estas memorias hoy mismo, que las volveréis mañana, i si despues de leerlas persistis en el deseo de casaros conmigo, seréis dueño de mí.

—Hasta mañana, dijo Henrique.

Apénas entró en su alcoba se puso a leer con ardor inesplicable la confesion de Maria.

Estando en las primeras pájinas, su tio entró para hablarle de su madre.

—Tio mio, le dijo repentinamente, cuento con vuestro corazon i vuestro apoyo para la accion que voi a ejecutar.

—¿Qué vas a hacer, hijo mio?

—Voi a casarme con Maria de Joisel.

—¿Criatura infeliz! ¿Qué locura es esa por Dios? ¿Qué piensas, qué has hecho?

—¿Has caído ya en el abismo arrastrado por una mano fatal?

—Sí, tio, en el abismo con ella, con mi amor, pero saldré de él tambien con ella, vos teneis el corazon bastante noble para comprenderme i perdonarme.

—Haré mas, dijo el canónigo abrazando a Henrique, os bendeciré a los dos.

Hoi que mas conmovido que nunca, continuó en la lectura del triste manuscrito.

Era este:

que resultaron en favor de Maza. El segundo premio recayó en Rodriguez, por siete votos contra cinco en favor de Maza.

CLASE DE GRAMÁTICA CASTELLANA FINAL E HISTORIA GRIEGA PARA LOS ALUMNOS DEL 2.º AÑO CIENTIFICO.—Fueron considerados por el profesor, como acreedores al premio, don Juan de Dios Rodriguez, don Francisco Javier Morales; don Aurelio Martinez; el primer premio recayó en favor de Rodriguez por diez votos contra dos, uno en favor de Morales i otro en Martinez. El segundo premio se le adjudicó a Martinez por ocho votos contra cuatro que obtuvo Morales.

CLASE DE GRAMÁTICA CASTELLANA, SEGUNDO AÑO, E HISTORIA ANTIGUA PARA LOS ALUMNOS DEL PRIMER AÑO CIENTIFICO.—D. Pedro Juan Ojeda, don Antolin Rios, don Manuel Enrique Guzman i don Pedro Ismael de la Maza; el primer premio, lo obtuvo el joven Ojeda por ocho votos contra cuatro, tres en favor de Guzman i uno en favor de Maza. El segundo premio se le concedió a Guzman por ocho votos contra cuatro, tres en favor de Rios i uno en favor de Maza.

CLASE DE CALIGRAFIA, SEGUNDA SECCION.—Se propusieron a don Mariano Elias 2.º Guzman, a don Celedonio del Rio, a don Juan Crisóstomo Herrera i a don Sebastian Quezada; el primer premio recayó en favor de Guzman por once votos contra uno en favor de Quezada. El segundo premio se le concedió a don Celedonio del Rio por nueve votos contra tres, dos en favor de Herrera i uno en favor de Quezada.

PRIMERA SECCION.—Fueron propuestos don Francisco de Paula Salas, don Amadeo Lacoute, don Ernesto del Pozo i don Emilio Delaunay; el primer premio se concedió a Salas por diez votos contra dos en favor de Lacoute. El segundo premio se le adjudicó a Lacoute por ocho votos contra cuatro, tres en favor de Pozo i uno en favor de Delaunay.

CLASE DE DIBUJO SEGUNDA SECCION.—Fueron propuestos don Rodolfo Bamondez, don Sebastian Quezada, don Pedro Juan Ojeda i don Pedro Ismael de la Maza; el primer premio se disputó por empate entre Bamondez i Maza; i atendida la recomendacion del profesor en favor de Bamondez, el Presidente del Consejo se lo concedió a este. El segundo lo obtuvo Quezada por once votos contra uno en favor de Maza.

PRIMERA SECCION.—Fueron propuestos don Francisco de Paula Salas, don Ernesto del Pozo, don Próspero Garcia i don Amadeo Lacoute; el primer premio lo obtuvo el joven Salas por unanimidad, i el segundo Garcia por ocho votos contra cuatro, dos a favor de Pozo i dos a favor de Lacoute.

—¿I cómo podreis hacerlo? La amistad os engaña.

—No me atrevo casi a decirlo; pero para eso seria preciso un sacrificio de vuestra parte.

—Ah! dijo ella juntando las manos, Dios es testigo que trato ardientemente de hacer cualquiera espacion de mis culpas.

—I bien, señora, yo a mi vez voi a elevar una demanda a los tribunales fundada en la lei i la caridad cristiana, que los jueces no podrán rechazar; en esta misma demanda pediré la gracia de daros la mano de esposo.

—Casaros conmigo! exclamó Maria arrojándose en los brazos del joven. Casaros conmigo! Pobre criatura! ¿en qué pensais? Oh, no, jamas consentiria en tan atroz sacrificio.

—Vais a reducirme a la desesperacion. Tened piedad de mi amor así como yo la he tenido de vuestro infortunio. Si, casarme con vos! ¿qué cosa mas sencilla? Sois viuda i yo soltero i amandoos con frenesí.

—Henrique, por favor desechad tan fatal pensamiento. ¿No os acordais que iriais a ser el marido de Maria de Joisel, la viuda de Pedro Gars de la Verrière?

—Lo sé, dijo Henrique, con turbacion; pero ¿por qué pensar en el pasado? Sed para mí la pobre Maria que he conocido en esta celda, a quien he amado, a quien adoro con toda mi alma: creedme, el matrimonio os ha perdido, el matrimonio os salvará. Entraréis en el mundo con la

frente elevada por el martirio, respirando alíveo, pues yo iré con vos protejiéndolos con mi ternura, con mi pasion.

—Vuelvo a decirlos, Henrique, que no sabeis lo que decis, ¡ni menos quien sois yo.

La prisionera levantó entonces la almohada de su cama i sacó de allí un legajo de papeles.

—Mirad, leed estas memorias hoy mismo, que las volveréis mañana, i si despues de leerlas persistis en el deseo de casaros conmigo, seréis dueño de mí.

—Hasta mañana, dijo Henrique.

Apénas entró en su alcoba se puso a leer con ardor inesplicable la confesion de Maria.

Estando en las primeras pájinas, su tio entró para hablarle de su madre.

—Tio mio, le dijo repentinamente, cuento con vuestro corazon i vuestro apoyo para la accion que voi a ejecutar.

—¿Qué vas a hacer, hijo mio?

—Voi a casarme con Maria de Joisel.

—¿Criatura infeliz! ¿Qué locura es esa por Dios? ¿Qué piensas, qué has hecho?

—¿Has caído ya en el abismo arrastrado por una mano fatal?

—Sí, tio, en el abismo con ella, con mi amor, pero saldré de él tambien con ella, vos teneis el corazon bastante noble para comprenderme i perdonarme.

—Haré mas, dijo el canónigo abrazando a Henrique, os bendeciré a los dos.

Hoi que mas conmovido que nunca, continuó en la lectura del triste manuscrito.

Era este:

MUSICA VOCAL. SEGUNDA SECCION.—Fueron propuestos don Pedro Juan Ojeda, don Pedro Ismael de la Maza, don Mariano Elias 2.º Guzman i don Vicente Millan: el primer premio se concedió a Ojeda por unanimidad, i el segundo lo obtuvo Maza por once votos contra uno en favor de Millan.

PRIMERA SECCION.—Se propusieron a don Anibal Las-Casas i don Julio Ruiz: el primer premio lo obtuvo Las-Casas, i el segundo Ruiz, ambos por unanimidad.

CLASE DE PARTIDA DOBLE.—El profesor propuso para el premio único a don Juan de Dios Rodriguez, i el Consejo lo acordó así, como tambien dignos de una mención honorosa a don Francisco Javier Morales i a don Augusto Fernandez.

Acto continuo: el Señor Rector hizo comparecer a la Sala del Consejo a los Inspectores de internos, para que propusieran los jóvenes que mas se hubiesen distinguido en todo el año escolar, por su conducta i moralidad, para asignarles el premio a que se hubiesen hecho acreedores.

El Inspector de la segunda Sala propuso a don Sebastian Quezada, don Vicente Millan i a don Anjel Marcial Molina: el primer premio se concedió a Quezada por unanimidad, i el segundo a Millan por siete votos contra seis a favor de Molina.

El Inspector de la primera Sala propuso a don Federico Perez i a don Nicandro Poblete. El primer premio lo obtuvo el joven Perez, i el segundo Poblete, con lo cual se dió por terminada la sesion.

Juan José Millan.

José Mercedes García, Secretario.

EL CORREO.

CONCEPCION, ENERO 10 DE 1861.

AGRICULTURA.

La mas necesaria de las artes i la que mas merece la atencion de gobiernos i pueblos, es la agricultura. Cuando la tierra que ántes produjo espontáneamente sus frutos, se habia cubierto de espinas i malezas en consecuencia del primer pecado del hombre, i este fué condenado a comer su pan con el sudor de su frente, entonces fué la agricultura la que se encargó de consolarlo i darle todo lo que necesitaba para su alimento i regalo. Este arte precioso reduce a obediencia la tierra rebelde i es no solamente la inagotable fuente de la riqueza material mas lejitima i segura, sino tambien la madre de todas las virtudes que inclina al hombre a una vida sábia i dichosa, le retiene dentro del círculo de sus deberes impidiéndole pensar en maldades, i enjendra i conserva las costumbres puras i sencillas.

La nacion que se dedica con todo esmero i estension a un cultivo racional de sus terrenos, contará con los recursos mas abundantes i seguros i tendría para llenar sus necesidades aunque perdiera por la desgracia todas sus demas fuentes de riqueza i prosperidad.

Mucho se ha hecho tambien en Chile por el ensanche i adelanto de la agricultura, ya ensayándose métodos nuevos, ya introduciendo nuevas semillas i plantas, o facilitando la labranza por nuevas razas de animales. Igualmente se reconoce ya tambien la importante relacion de las ciencias naturales con la agricultura, particularmente de la botánica i la química.

El gobierno ha dispensado a la agricultura la proteccion mas sábia i decidida. Ha dado el primer ejemplo a los hacendados fomentando el es-

tudio i los conocimientos agronómicos, publicando libros, trayendo profesores, i fundando escuelas de agricultura, i por la mejora i multiplicacion de los caminos ha prestado a esta ocupacion el auxilio mas eficaz.

Lo que falta es que participen de estos notables adelantos los pequeños agricultores i pobres inquilinos. Su situacion aquí en el Sur particularmente, es sin duda deplorable. Siguiendo la rutina, sin idea de la perfectibilidad de la labranza, dependiendo del capricho de sus ricos vecinos, están mui distantes todavía de mejorar el cultivo de sus terrenos, i de alcanzar a ver frutos dignos de sus duras faenas i fatigas perenes. Seria una tarea altamente humanitaria i benéfica dar a esta clase de nuestros agricultores el estímulo que les falta, convidarlos a imitar en la estension posible las mejoras introducidas en el pais, i mostrarles en esta aspiracion el camino que los conducirá rápidamente al bienestar i prosperidad.

Admirables son los resultados que se consiguen en Europa por los empeños constantes de las asociaciones de agricultores, fundadas para fomentar la perfeccion i ensanche del cultivo de la tierra entre ricos i pobres. Se dedican a suministrar a la plebe todos los medios posibles para facilitar i mejorar la labranza, ayudarles a variar i perfeccionar la crianza de ganados i animales domésticos, proporcionarles instrumentos mas aparentes i sobre todo divulgar entre todos los conocimientos agronómicos.

A este fin deberán en Chile publicarse libros de un estilo popular, que hagan comprender a la jente menos instruida en cuanto sea posible las varias aplicaciones de las ciencias físicas i químicas al cultivo del suelo. Este es un ramo de literatura importante, del que se ocuparon en la antigüedad los jenios mas privilegiados. Mas hasta ahora no se han acordado de él nuestros i sábios hombres eminentes, aunque se refiera a un arte precioso i de primera necesidad: i parece que los escritores modernos de América se avergüenzan de consagrar sus plumas a una materia que el príncipe de los poetas Romanos se dignó de ilustrar con una obra encantadora de las mas acabadas, bellas i atractivas.

(Continuará.)

Campana de Arauco.

Tenemos mucha fé i confianza en la pericia i valor militar de los jefes que mandan la expedicion que debe obrar sobre el territorio araucano. Pero, como puede mui bien suceder que la táctica de los bárbaros, de no presentar jamas una batalla campal, no les diere ocasion de ejercitar su pericia ni su valor, ocurre naturalmente la idea de qué harán si en su marcha por la Araucanía el indio se oculta? Qué bien habrá obtenido el pais i las poblaciones fronterizas si, atemorizado el indio por lo imponente i disciplinado de las divisiones que van a operar en la frontera, corre a ocultarse en los bosques o salva los rios i cordilleras?

Si tal acontece, que es lo mas probable, tan pronto como el ejército vuelva a ocupar sus cuarteles, el indio recupe-

rá sus habitaciones i sus campos, i entrará en su vida de robos i depredaciones.

El araucano triunfa de nosotros con solo retirarse, llevándose sus animales i haciéndonos una guerra de recursos i de vandalaje. Qué partido nos queda entonces que adoptar? Hacerles a nuestro turno una guerra igual para impedir que puedan recuperar sus tierras, tan pronto como el ejército se retire a sus cuarteles o fortalezas.

El indio tiene sembrados, tiene habitaciones pajizas que pueden servir al ejército al tiempo de internarse en el territorio i que debe destruir al retirarse. Muchos habrá que nos tachen de proponer medidas que no está de acuerdo con las tendencias de la civilizacion; pero esta es nuestra opinion, i siempre hemos creído que al traidor no se le debe tratar con nobleza porque no sabe apreciarla; el salvaje que hace la guerra a sangre i fuego tendrá derecho a exigir que se proceda con él de otro modo? ¿Puede exigir nobleza el que la desconoce?

En nuestra opinion, la guerra de recursos puede ser mui eficaz contra los indios i mui capaz de producir buenos resultados. Porque si el indio salva las cordilleras i va a establecerse en otros parajes, se verá obligado a quedarse allí definitivamente, una vez que sepa que su antigua morada está desprovista de elementos para la subsistencia.

Este es un medio de alejar a los araucanos de los lugares que actualmente ocupan, i de vengar en ellos los ultrajes hechos a la República cuando han incendiado poblaciones, muerto ciudadanos, robado familias, destruido sembrados i establecimientos industriales, como molinos i otros.

No creemos que la medida que proponemos sea irrealizable. Las poblaciones fronterizas, que sufren constantemente las asechanzas del bárbaro la piden i la han pedido muchas veces; la creen necesaria, indispensable, porque ellas que son las que sufren i conocen la índole del araucano, saben cuales son los indios mas eficaces de castigarlo i los que producen mas efecto en su grosera imaginacion.

Ahora, si no es necesario emplear partidos extremos, tanto mejor, porque se habrá logrado el mismo objeto sin sacrificios i sin devastacion. Si el indio presenta una batalla i se le bate en el campo, será posible mostrarle el poder de la nacion, i convencerlo de que no puede competir con nuestros elementos de fuerza i de guerra. Pero si no llega la oportunidad de ese combate, es necesario probarle de otro modo que no puede burlarse impunemente de las autoridades fronterizas, ni menos hacer agravios al pais.

De todos modos, nuestras opiniones no pasan de ser las de un individuo. Si son erróneas, solo pueden dañarnos a nosotros mismos, i si se llevan a la práctica, no siendo equivocadas, tenemos la firme convencion de que darán mui buenos resultados.

(Comercio.)

Los comerciantes

SEGUN EL PROYECTO DE CÓDIGO DE COMERCIO.

(Conclusion.)

Creemos dividir en estas últimas apreciaciones algo de redundante i embarazoso. Ya el art. 59, que, como hemos dicho, enumera lo que debe contener la segunda seccion del registro, ha ordenado que tambien se incluya en ella una razon de los documentos o escrituras en que los cónyuges o socios nombren compromisarios o liquidadores. Por consiguiente qué otro aviso necesitan los acreedores? Estos suelen estar generalmente mui reparidos, i el anunciarles personalmente la existencia de la liquidacion, daria lugar a dificultades que no se salvarian fácilmente. Aun cuando el aviso se limitase a ser publicado en los periódicos, habria de todos modos que perder todo el tiempo que fuese necesario para suponer que habia llegado a noticias de todos. El acreedor no necesita de mas datos que los que su deudor ha debido consignar en el registro. Un nuevo aviso es, pues, inútil, talvez perjudicial.

Por otra parte ¿la intervencion de los acreedores en esos juicios producirá buenos resultados? Nosotros pensamos que no; pensamos que por lo menos orijinaría demoras en la liquidacion, aumentos de gastos, que no es justo se carguen al deudor, sin acrecentar las garantías del acreedor. Si es el temor de las colusiones o fraudes el que ha hecho dictar ese artículo, no es seguro que pueda evitarse. Los acreedores, aun sin esa intervencion en los juicios, pueden hacer los reclamos convenientes para evitarlos. Los

art. 1238 i 1394 del Código Civil, les permite sustituirse a los herederos o donatarios que renuncian una herencia o donacion; i el 2468 les da derecho para pedir la rescision de los contratos que hubiere celebrado su deudor de mala fé. I no se diga que los fraudes pueden consumarse sin dejar rastros para despues; porque a mas de ser esto difícil, no se podria evitar con la intervencion de los acreedores. Este recurso tambien es de creer que pocas veces se adoptaria. No todos los acreedores estarian dispuestos a tomar parte activa en las molestias de un juicio ajeno, i mejor seria suprimir estos artículos.

III.

Hai un ramo de comercio respecto del cual el proyecto introduce mayores i mas trascendentes innovaciones; i es el de los martilleros. Estos, segun él, son oficiales públicos que nombra el Presidente de la República en las plazas comerciales que creyere conveniente i en el número limitado que él tambien resolviera. Este nombramiento debe hacerse a propuesta en tercia de los tribunales de comercio, los cuales de antemano deben examinar a los aspirantes en ciertas materias. Los aspirantes a demas del examen deben justificar dos años de aprendizaje en el comercio o en algun colegio comercial (art. 173 a 176). I en verdad que no comprendemos los fundamentos de estas disposiciones.

La industria del martillero se nos figura que es como cualquiera otra no prohibida; i no vemos la conveniencia de constituirla en una posicion privilegiada para la cual solo sean aptos los que nombre el gobierno. Se concibe mui bien que los agentes de cambio i corredores sean oficiales públicos, porque la misma lei impone la forzosa obligacion de recurrir a ellos; i como este monopolio tiene muchas ventajas, se hace necesario colocar a los que lo ejercen bajo la vijilancia de la autoridad, i tomar precauciones para que no sean perjudicados los que por necesidad tienen que ocurrir a ellos. Pero ni la razon ni la lei establece igual cosa respecto de los martilleros. El que quiere vender o realizar lo que le pertenece, puede hacerlo en su propia casa o almacen sin ocurrir a un martillero, lo mismo que el que quiere comprar puede elegir personalmente entre los diversos tenedores de lo que necesita.

No habiendo motivo para hacer privilegiada esa industria en cuanto a las personas que la ejercen, no parece tampoco justo restringirla a los pueblos que el gobierno determine i en el número que él fije. La Constitucion asegura la libertad de industria; pues entonces que los martilleros se establezcan en los puntos i en el número que crean convenientes. Si todos no hacen negocio, los pocos favorecidos lo abandonarían, como los abogados i médicos sin clientela se dedican a ocupaciones mas lucrativas desamparando la primera que tenían.

Sin embargo, mui conveniente nos parece que a los martilleros se exijan mas garantías que a los otros comerciantes: bueno encontramos que sean obligados a rendir fianza como el proyecto lo exige; bueno tambien que justifique un aprendizaje i conocimiento de los deberes i obligaciones que el Código les imponga. La naturaleza de las operaciones a que se dedican nos parece que lejitima estas exigencias.

El proyecto en esta materia adolece de otro defecto, i es que no permite que los extranjeros sean martilleros. Sentiríamos que esa prescripcion fuese aprobada. Hasta ahora Chile puede vanagloriarse de que posee una de las legislaciones mas liberales para con los extranjeros, i sería sensible que un código de comercio adoleciese de exclusivismo. La prohibicion no tiene razon de existir. La ilustracion no está bastante difundida en nuestro pueblo, i cuando los extranjeros son los mejores misioneros de ella, sería una anomalia establecer distinciones odiosas. Se dirá que estos son lugares comunes de declamaciones; pero no por eso encierran menos verdades. El art. 47 del Código Civil dice, que no reconoce diferencia entre el chileno i el extranjero en cuanto a la adquisicion i goce de los derechos civiles que él regla. ¿Por qué el comercio no ha de decir otro tanto? Por lo menos deberia establecerse que los extranjeros pudieran desempeñar esa clase de negocio despues de uno o dos años de residencia i de que tenga cabal conocimiento del idioma castellano. Igual prohibicion contiene el proyecto en cuanto a los agentes de cambio o corredores (art. 114), i en ello va mas allá del código español que le ha servido de modelo; pues éste permite esa industria a los extranjeros naturalizados.

Muchas i mui fundadas observaciones pudieran hacerse sobre estos puntos que

hemos tocado i otros no menos interesantes ligados con ellos. Pero como ahora no hemos querido hacer un análisis mui prolijo, no perdemos la esperanza de volver sobre estas cuestiones. Ojalá que, como al principio lo manifestamos, plumas mejor cortadas se resuelvan a discutirlas; que entonces la verdad i la conveniencia ganarian terreno.

Z.

(Revista de Sud-América.)

Los Borbones en Gaeta.

Se aguarda por momentos la noticia de la partida de la familia real. Están en Gaeta, fuera de Francisco II i su jóven esposa, la reina viuda, dos tíos del rei con sus familias i ocho hijos del rei Bomba, algunos de ellos de corta edad. Desde su partida de Nápoles, ha afectado esta familia la mayor seguridad. Parece que la desgracia le comunica nueva fuerza. La reina madre vestida de duelo, la jóven esposa que es viva i linda, tomando aires de heroína, el rei, sus dos tíos i sus hermanos, desplegando una actividad militar de que no se le hubiese creído capaces, la vista de los niños condenados al destierro, todo esto inspiraba cierto interés. No por eso la causa de los borbones está ménos perdida por el momento i tambien para siempre como es la comun esperanza. Todas las cortes tienen la política de poner a su disposicion navios para que se vayan: se creen que no aceptarán nada de la Francia ni de la Inglaterra, i que será un bajel español el que los conduzca donde su parienta Isabel.

COMUNICADOS.

ESCUELA DE NIÑAS DE RAFAEL.

Bajo este epígrafe se registra en el número 1346 del periódico de U. S. E. un articulillo en el que, equivocadamente se trata hacer ver al público i a la autoridad, que la preceptora de educacion primaria de Rafael no cumple con los deberes que su cargo le imponen.

Como vecinos amantes de la justicia i en obsequio al mérito, queremos refutar esa falsa imputacion i desvanecer los erróneos conceptos que el público i la autoridad se pudieran haber formado con aquella publicacion. Bien persuadidos estamos que la jente sensata o el vecindario ilustrado de Rafael, no han sido los que suministraron a U. S. E. los datos que sirven de fundamento al precitado artículo, sino cierta clase de jente, que no comprendiendo la importante posicion de la preceptora, creen ver en ella una sirvienta, una esclava que no debe tener otra ocupacion que el libro i la pizarra, i debe siempre estar dispuesta a contemporar i a dar gusto, a los caprichos del mas insignificante vecino.

En nuestro concepto, la preceptora de que nos ocupamos, lejos de ser acreedora a que se le vindique de un modo tan acre, es digna de elogio por el esmero i decidido empeño que ha tomado desde que se recibió de la escuela, en mantenerla bajo un buen sistema de arreglo i en que las jóvenes educandas, se instruyan en todos los ramos que por reglamento le son obligatorios, i en inculcar los principios de moral i urbanidad. La prueba mas flagrante de esta verdad, son los satisfactorios exámenes rendidos en el año pasado, de que tiene conocimiento la autoridad i el público, i los progresos que se operan en el presente; pues en distintas ocasiones que hemos visitado la escuela, hemos presenciado los adelantos de aquella juventud en los ramos de Lectura, Escritura, Aritmética, Jeografía, Gramática Castellana i algunas obras de mano i segun eso, creemos, sin temor de equivocarnos, que la escuela de nuestro pueblo sino se encuentra a la altura de la primera del Departamento, dista mui poco en ocupar esa posicion: i no puede ser de otro modo desde que, ademas de las buenas aptitudes i esmero de la preceptora, cuenta en su ayuda con un hermano mui versado en aquellos ramos, cuyo aprendizaje lo hizo en los Colejios de Valparaiso.

A pesar de lo estrecho del local i de la mala dotacion de muebles que se nota en dicha escuela, no hai un solo caso en que la preceptora haya rehusado recibir en ella, a toda jóven que haya querido educarse; i si el número de alumnas concurrentes no es tan numeroso como debiera, la culpa no es de ella, sino mas bien de la desidia de ciertos padres de familia, que desconocen lo que vale la educacion, o de la indolencia de otros que se conforman con que sus hijas aprendan únicamente a leer i escribir, aunque sea de un modo imperfecto.

Como ya lo hemos dicho: la preceptora de nuestro pueblo llena debidamente sus deberes, i si es que en mui determinadas ocasiones no ha podido pres-

tar su inmediata atencion a la escuela, ha sido ya por enfermedad o porque ha tenido urgente necesidad de pasar al Tomé, por uno o dos dias, de todo lo que ha tenido conocimiento la autoridad Departamental.

Mucho mas podiamos decir relativamente al objeto que nos hemos propuesto; pero lo dicho nos parece bastante para formar la conciencia pública i dar a conocer a la digna rectora, que si hai en Rafael uno o dos vecinos, que por animosidad o por satisfacer malas pasiones, han querido oscurecer sus méritos, hai tambien otros muchos que los reconocen i se consideran deudores de una inmensa gratitud, por los bienes que han reportado a nuestro pueblo, sus esfuerzos i sacrificios empleados en difundir la educacion.

Rafael, diciembre 24 de 1860.

Varios vecinos de Rafael.

UNA PALABRA AL I. SR. OBISPO DE LA CONCEPCION.

¿Sabe su Señoría que Ránquil es una parroquia como otra cualquiera? Sabe que es una parroquia que cuenta con un crecido número de habitantes, i que casi siempre está sin párroco porque los llama su Señoría, i se le olvida de mandarnos otro en reemplazo de los llamados? ¿Ignoira que hace mas de diez i ocho años a que no es visitada por Obispo, i que por consiguiente nadie se confirma? No sé como pueda suceder esto que no lo sepa, i entonces ¿por qué ayer 4 de enero pasa a galope de caballo por la puerta de la capilla, i no se detiene un dia o dos para visitarla? ¿No viene de visitar las demas parroquias de su Diócesis? ¿por qué la de Ránquil no merece lo que aquellas? acaso la gracia de Dios no alcanza a penetrar hasta aquí? con que no se confirmarán nuestros hijos, porque a su Señoría no se le ocurrió o no quiso detenerse en nuestra parroquia? No somos cristianos apostólicos romanos? No contribuimos ayer no mas con nuestro peculio para sostener al Santísimo Padre atribulado por los infieles Garibaldi i sus secuaces?

Un chonchon de Ránquil que quiere convertirse.

HECHOS DIVERSOS.

Efemérides americanas.—8 de enero de 1517.—Algunos españoles, a fines de 1516, no hallando ya tierras vacantes en Cuba, a donde se habian ido a establecerse, resolvieron pasar al continente americano; fueron segundados por Diego Velazquez, gobernador de Cuba, quien los decidió a ir a la Florida nuevamente descubierta por Cristóbal Colon i por Juan Ponce de Leon. Compararon dos buques, eligieron por capitán a Francisco Hernandez de Córdoba, i por piloto a Antonio de Alaminos, i se embarcaron e hicieron a la vela en este dia, en numero de 110 hombres.

8 de 1812.—Publicase en Santiago el primer número de la Aurora primer periódico de Chile, redactado por los patriotas Enriquez i Vera. En él se contienen todos los actos del gobierno de su tiempo; i este mérito, unido a los servicios que prestó al país, difundiendo las primeras ideas de libertad, i comunicando a todos los ánimos la enerjia i entusiasmo de sus autores, hace que esta publicacion deba reputarse como un monumento de la independencia de Chile, digno de ser contemplado i estudiado en nuestros dias.

No nos engañamos.—No dijimos sin razon que las alumnas de la Sta. Januaria A. Molina, manifestarian pruebas muy satisfactorias de aprovechamiento. Personas que son muy capaces de juzgar en materia de exámenes i que han asistido al establecimiento en estos últimos dias, nos aseguran que la generalidad de las alumnas ha dado a conocer, a primera vista, un adelanto inesperado i que habla muy alto en favor de la Directora.

La concurrencia hasta ahora no ha sido tan numerosa como se esperaba; pero esta falta de negligencia i de desinterés por la educacion, se ha hecho sentir, para vergüenza del público i padres de familia, en todos los colejos de Concepcion. Sirva esto de consuelo a la Sta. Januaria, ya que no se han podido cumplir sus mas fervientes deseos.

Colejio del Sr. Cleret.—Por no haber sido posible obtener todavia la memoria que leyó el Sr. Cleret en la distribucion de premios de su establecimiento i la lista de las señoritas agraciadas, no hemos podido publicar hasta ahora estos importantes documentos; pero en el número próximo ya podremos presentarlos a nuestros lectores. Paciencia!

Vacaciones.—Vamos a entrar en una época demasiado alegre para unos,

i para otros llena de sinsabores, porque sus deberes no tienen límite determinado, es preciso trabajar de año en año, sin sosiego ni descanso. Tal es la condicion de algunos hombres; sus obligaciones no pueden interrumpirse, de otro modo la cosa pública sufriría atrasos i trastornos en su inviolable camino.

El feriado se aproxima i llama al reposo al laborioso agente de la justicia, que despues de un largo período ha estado consagrado a sus delicadas cuan difíciles tareas.

El jóven, contento ya del grado de cultura i civilizacion que ha conquistado en los colejos, merced a su amor al estudio i aprovechamiento, vá a descansar tambien de sus fatigas en el seno de sus amantes padres, llenos de alegría por los adelantos de sus hijos queridos en los primeros pasos de la carrera de la educacion.

El templo de San Agustín.—El trabajo de esta fábrica, aunque marcha con bastante lentitud, nos dá esperanzas de ver concluida la obra en el siglo venidero! Paciencia, Dios mio!

Las promesas que hicieron algunas personas devotas al Prior de este convento i que le impulsaron a demoler el edificio, han cesado de funcionar, se han eclipsado totalmente i hasta la eternidad! Será tan desgraciado nuestro padre San Agustín, que no encuentre apoyo entre esa multitud de cristianos que asiste al templo diariamente a implorar su gracia? Por vida nuestra que si fuéramos nosotros San Agustín, cuando mas quietos estuvieran oyendo misa o la palabra divina en la ruinoso iglesia, haríamos pesar sobre las espaldas rebeldes de los devotos todos los escombros del edificio, de la manera que Sanson acabó con los 3,000 Filisteos. Esto es lo que merecen esos malos amigos del culto!

Malo i muy malo.—Entendemos que hai una disposicion que prohíbe que se abran los bodigones, pulperías, &c. durante los dias festivos. Antes de ahora se estaba observando estrictamente esta orden; pero hemos visto que la policia en la actualidad se descuida un poco, pues que algunos domingos hemos notado que ciertos establecimientos de licores permanecen abiertos la mayor parte del dia. Malo! el orden en el pueblo puede interrumpirse si se permite que la ebriedad encuentre ancho campo donde ejercitar su carácter bullanguero i ademas las leyes divinas con este abuso se resenten.

Camino de Hualqui.—Varias personas se han acordado a nosotros quejándose de los abusos que comete el encargado de recaudar el peaje de este camino, cobrando a las carretas mas cantidad que la que señala la nueva tarifa. A pesar de habersele hecho presente que debe exijir solamente dos centavos por cada carreta cargada, continúa hasta ahora imponiendo una cuota de cuatro centavos, es decir el doble de la suma que se cobra ordinariamente. Quisiéramos, pues, que cesáran de una vez tales abusos i ningún empleado mas apropósito para hacer entrar en su deber al recaudador, como el Subdelegado de Chiguayante, de quien desde luego llamamos la atencion i al cual creemos muy interesado en que se cumpla exactamente con las disposiciones de las autoridades.

Gratificacion peruana.—Segun el decreto que a continuacion insertamos, están allanadas varias dificultades que se presentaban para que algunas personas acreedoras a la gratificacion peruana, pudieran ser pagadas de la cantidad que les correspondia, una vez que acreditasen su derecho por medio de los requisitos exijidos por las disposiciones que al efecto se han dictado por el Supremo Gobierno. Dice así:—

Santiago diciembre 31 de 1860.—Para que los herederos de los que hubiesen fallecido en esa provincia con derecho a la gratificacion peruana, i que estaban en posesion de las respectivas boletas, puedan percibir los intereses que se han mandado cubrir, será menester que acrediten por sí o por medio de sus tutores o curadores, ante el juez competente, el legítimo derecho que les asiste a fin de cobrar esos intereses. Llenado este requisito legal no habrá dificultad para que la Tesoreria principal pague a los individuos de que se hace referencia en la nota de US. de 20 del actual.

Dios guarde a US.

R. Sotomayor.

Al Señor Intendente de Concepcion.

Juzgado de Letras.—Por licencia concedida al Sr. Juez de Letras de la provincia, don Joaquin Pacheco, se ha nombrado para que desempeñe el Juzgado por todo el tiempo que dure el próximo feriado, al Relator de la Corte de Apelaciones de esta ciudad, D. Emigdio Guerra.

Causa del coronel Yañes.—Anteayer ha sido sentenciada por el Tribunal llamado por la lei, la causa que se seguia contra el Teniente Coronel don José Antonio Yañes, como Intendente que fué de la provincia de Arauco. El fallo absuelve al reo de la acusacion, le manda abonar su sueldo por todo el tiempo que ha durado el proceso i ordena tambien que se le ponga en libertad bajo la respectiva fianza. Tan luego como obtengamos una copia de la sentencia la publicaremos en su respectivo lugar.

Desórdenes.—Durante los dias festivos son muy comunes los desórdenes en el lugar llamado El Agua de las nitas, a corta distancia de la poblacion. Diríase que ahí se ha establecido un circo de pupilato donde los hombres miden sus fuerzas públicamente, haciendo uso de sus puños i demas armas de defensa con que Dios ha dotado al principal ser de la creacion. No podrían los jueces de aquel lugar impedir tales escenas? Nuestra policia nada tiene que hacer en este caso, pues por su reducido número no alcanza a vijilar por esos mundos, apesar tambien de que su atencion no debe extenderse fuera de los límites de la poblacion, a no ser en circunstancias muy críticas i cuando los desórdenes se hagan ya muy peligrosos i jenerales.

Una escuela mas.—Con razon se ha dicho que el Supremo Gobierno está muy interesado en la expansion de las luces de la instruccion primaria. Cada vez que se le ha hecho presente que conviene en ciertos puntos de la República crear establecimientos de educacion siempre se ha manifestado dispuesto a plantearlos donde se hace necesario, i hoy vemos que mediante sus ideas de progreso, el departamento de Coelemu cuenta con una escuela mas para la enseñanza del pueblo, como se vé por el siguiente decreto.

AL GOBERNADOR DE COELEMU.

Santiago diciembre 29 de 1860.—El Presidente de la República con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

Número 1456.—Careciendo el pueblo de Coelemu de una escuela elemental de mujeres, i ofreciéndose por los vecinos proporcionar el local en que pueda funcionar la que se establezca por cuenta del Estado.

Vengo en decretar: Art. 1.º — Créase una escuela fiscal elemental para mujeres en el pueblo de Coelemu, departamento del mismo nombre, que deberá funcionar en el local que proporcionen los vecinos. Esta escuela llevará el núm. 4.

Art. 2.º — En este establecimiento se enseñarán los ramos siguientes: Lectura i Escritura del idioma pátrio, Doctrina i Moral Cristiana, Elementos de Aritmética, Gramática Castellana, Jeografía, Sistema legal de pesos i medidas i Labores de aguja.

Art. 3.º — Nómbrase de preceptora a doña Carmen Garretón con la dotacion de trescientos pesos anuales, de la que comenzará a gozar desde que principie a prestar sus servicios.

El Intendente de Concepcion dará cuenta al Gobierno luego que se haya establecido esta escuela.

“Tómese razon i comuníquese.” Lo trascribo a US. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a US.

R. Sotomayor.

Al Señor Intendente de Concepcion.

Un rasgo de amor fraternal.

—A tal extremo llega muchas veces la crueldad de algunas personas, que las relaciones de familia mas estrechas no bastan a influir en su corazón de la manera que lo reclama la naturaleza i los instintos piadosos del hombre hácia la ejecucion del bien entre sus semejantes. Se dirá talvez, que vamos a ocuparnos de un asunto independiente de nuestra seccion i que no debiamos tocar; pero es un hecho que encierra las mayores vejaciones para el amor fraternal, de quien la historia nos pinta tan grandes hazañas i sacrificios; es un acto de crueldad que no puede ménos que combatirse por la prensa, porque la sociedad se ofende con hechos que están en contraposicion directa con sus sanas instituciones.

Un individuo se encuentra preso en la cárcel pública por una cantidad de pesos que adeuda a su hermano, quien ha apurado su desgracia hasta hacerle tocar las puertas de una prision!—Esta conducta, por mas que se trate de justificar, no puede ménos que despertar en el corazón de las personas sensibles las fuertes emociones que se experimentan cuando se violan tan abiertamente los deberes fraternales i a un extremo demasiado vergonzoso i repugnante para la humanidad.—Entre hermano i hermano existe un vínculo que no puede rom-

perse sin dejar de ser una ofensa gratuita para la sociedad i para el mismo Dios. I si alguna vez se destruyen estos lazos por disgustos momentáneos, es indigno que entre dos seres tan unidos por su sangre, que han nacido de los mismos padres, su venganza los arrastre hasta palpar uno de los dos las duras penas de una prision. Aquel que se constituye verdugo de la vida i honra de su hermano, es tan criminal ante la sociedad, como el hijo, que pretende hacer sufrir a su padre entre las húmedas paredes de un calabozo.

El jeneral Garcia.—Se dice que se encuentra en Chillan, donde le hallamos el mal estado de su salud. Mucho se ha hablado del viaje del Sr. Jeneral Garcia a aquel pueblo, pero nosotros no garantimos la noticia, a pesar de habernos sido suministrada por un sujeto respetable i fidedigno.

Municipalidad de Coelemu.—Segun una razon que se ha pasado a la Intendencia por el Gobernador de Coelemu las entradas de la Municipalidad de este departamento alcanzaron en el año de 1860 próximo pasado, a la suma de \$ 11,637 80 i las salidas a la de \$ 10,013 56.

Mas cuidado con los presos.—Jeneralmente los soldados que custodian a los presos que salen a los trabajos públicos, se descuidan demasiado con los reos i por esta razon hemos visto que se fugan con mucha frecuencia i casi en las mismas barbas de las centinelas. En pocos dias hai tres presidiarios que han tomado las de Villadiego i los soldados han venido a advertirlos despues de media hora, cuando el pájaro habia encunbrado demasiado el vuelo. Mas cuidado!

Liceo de Concepcion.—En otra columna publicamos una nota del Rector del Instituto, en la cual dá cuenta a la Intendencia de los diferentes ramos de que se ha rendido exámen en este establecimiento en el presente año i tambien el acta del Consejo de Profesores que designa los alumnos premiados.

Resguardo de Talcahuano.—Se han nombrado marineros auxiliares del resguardo de la Aduana de este puerto a Isidro Moran, Urbano Vega, Dionisio Matamala i Juan de Dios Retamal.

Resguardo del Tomé.—Tambien se han nombrado marineros para el resguardo de la Aduana del Tomé a Andres Torres, Juan Carrasco, Juan de Dios Bustos i Bruno Yebenes.

Tesoreria Departamental.—En esta oficina se acaba de formar un minucioso estado de las entradas i gastos que han tenido los establecimientos de Beneficencia en el año de 1860 próximo pasado. Hemos sacado como mas interesante, los siguientes datos:

Table with 3 columns: Entradas, Salidas, and specific amounts for various institutions like Depósito, Ramo de niños, Instituto Provincial, etc.

58450 41 59208 57 1/2

“Revista de Sud América.”

El 27 del pasado, segun el Comercio de Valparaiso, se ha repartido la cuarta entrega de esta publicacion. Los artículos que contiene son los siguientes:

Los mundos planetarios, por Manuel Salustio Fernandez.

Don Diego Portales, biografía por Fernando Urizar Garfias.

El desarrollo de las fuerzas productivas en Chile, por Manuel Miquel.

Los comerciantes segun el proyecto de Código de Comercio, por Z.

Italia i Garibaldi, canto, por Heracleo C. Fajardo.

Cuadros de la vida (quejas de un ciego), por Benjamin Vicuña Solar.

El asesinado de Monteagudo, por Mariano Paz Soldan.

Carta de Pésame.

A una madre en la temprana muerte de su hijo, poesia, por R. O.

Canto al jeneral Lavalle.

Variedades de la quincena, por Manuel Guillermo Carmona.

Anales de la Sociedad de Amigos de la Ilustracion.

Botica de semana.—Desde el domingo 6 hasta el sábado 12, lade don Federico Godoi.

MISCELÁNEA.

UNA BALA EN EL VIENTRE.—En el viaje que ha hecho recientemente Luis Napoleon, pasó una revista en Bellecourt. Comenzó a distribuir a las tropas cruces i medallas, para cuya ceremonia se iban presentando por pequeños pelotones los hombres designados por cada cuerpo. Un

soldado que no estaba inscrito en la lista de recompensas, se escabulló por entre sus camaradas, llegó a donde estaba el Emperador, i aguardó. Cada cual iba respondiendo al llamamiento nominal, recibia la condecoracion, saludaba, daba media vuelta, i se retiraba. Quedó, pues, en berlina el pobre soldado, a quien nadie llamaba, por la sencilla razon que hemos dicho.

—I bien, ¿qué quereis? le pregunta el ayudante.

—¿Qué quiero? ¡toma! ¡viva medalla!

—¡Pues si no estais inscrito!

—Ya lo sé.

Apercibióse Luis Napoleon de este coloquio, i preguntó:

—¿Qué quiere ese soldado?

—Señor, vengo por una medalla.

—¿I como vienes por ella, si no estás en la lista de tu coronel? ¿cuáles son tus títulos?

—Señor, tengo una bala austriaca metida en el vientre.

—¡Oh! ¡oh! en ese caso ahí tienes tu medalla, dijo el Emperador alargándole una con su propia mano.—Cáspita, señores, añadió luego hablando con sus jenerales. ¡Bien vale una cinta!

En efecto, despues que se tomaron informes, resultó que el pobre soldado tenia una bala en las entrañas, recibida en Solferino, i que aun no habia podido ser extraida.

LORD COCHRANE.—Este célebre vice-almirante de Chile, ha fallecido el 31 de octubre próximo pasado, ¡ha sido enterrado en Westminster (Londres), distincion concedida solamente a los hombres eminentes de Inglaterra.

A la antigua.—Cuando Garibaldi anunció a sus edecanos que se marchaba a su isla de Caprera, estos tuvieron que explicarle que no disponia de un solo real, ni tenia mas ropa que la puesta, cosa que él no debia ignorar, pues mas de una vez se le ha visto aprovechar una parada para quitarse la camisa i lavarla él mismo. Desde que desembarcó en Sicilia, aun cuando ha dispuesto de millones, jamas ha aplicado nada a su propio uso, ni aun en forma de sueldo. Sus posesiones se reducen a la pequeña finca que tiene en Caprera, que, siendo favorables todas las circunstancias, produce 300 pesos fuertes al año. Felizmente para Garibaldi, se le ha nombrado jeneral en el ejército piemontés, i con el sueldo podrá vivir decentemente. Desde los tiempos de Cincinato, no creemos que el mundo haya visto cosa por este estilo.

—En la Prusia oriental tuvo lugar en octubre una carrera muy orijinal. Alabando un hacendado la velocidad de su afamado caballo corredor, le contestó un vecino: “apuesto a que mis chanchos le ganan lejos”. El primero indignado admitió la apuesta de 200 pesos, debiendo verificarse dentro de 15 dias i en la hacienda del segundo.

Llegado el dia fijado en presencia de una concurrencia muy numerosa i curiosa, se nonbran los jueces i se planta al jinete con su caballo a las puertas mismas de los chanchos corredores. Al fin se da la señal, i abriéndose las puertas salen a todo escape 100 chanchos gruñiendo i furiosos con tal ímpetu que llevan muy luego la delantera al caballo espantado, venciendo tambien en toda regla.

El secreto consistia en que los chanchos encerrados 15 dias en el establo, habian solamente recibido una sola comida diaria i esquisita al fin de la caucha, motivo de dirigirse allá con tanta furia, que su dueño ganó los 200 pesos sin disputa ninguna.

Administracion de correos. Cartas sobrantes del mes de diciembre

Table with 2 columns: Names of recipients and their addresses, including Arena Antonio, Albarado José Maria, Burgos Atanacio, etc.

Table with 2 columns: Names of recipients and their addresses, including Segura José, Schevager Federico G., Sandoval Juan M., etc.

Table with 2 columns: Names of recipients and their addresses, including Acencion Alvarez, Antonia Sanhueza, Anita Merino, etc.

Table with 2 columns: Names of recipients and their addresses, including Espinoza José, Fibrez Etanislao, Gisrogia i Schiattino, etc.

Table with 2 columns: Names of recipients and their addresses, including Gatica José Antonio, Givialis Miguel, Gattierrez Ricardo, etc.

Table with 2 columns: Names of recipients and their addresses, including Garcia José Dolores, Hartado Marcos Fidel, Kimmel Julio, etc.

Table with 2 columns: Names of recipients and their addresses, including Libker Carlos, Monsalve José del R., Molina Francisco Anjel, etc.

Table with 2 columns: Names of recipients and their addresses, including Mills Soliman, Myna Eduardo, Martinez Ramon, etc.

Table with 2 columns: Names of recipients and their addresses, including Otiz José L., Piron Manuel Cuello, Pérez José Gregorio, etc.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.—Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador don Daniel Alvarez, una escritura de venta, hecha en pública subasta por don José María Mendoza, a favor de don José María de la Concha, de un sitio i casa en esta ciudad, compuesto de 37 metros i 47 centímetros de frente i como dos cuerdas mas o menos de fondo, siendo una de ellas de terreno firme i la otra arenuzca, i que limita por el frente calle por medio, con sitio de doña Matea Alegria; por el fondo, con el río Bio-bio; por un costado, con sitio del presbítero don José Manuel Varela; i por el otro con el de la testamentaria de don Anjel Masafiero. El precio de la venta fué por la cantidad de 925 \$.

SE ARRENDAN una ligüera de 20 cuerdas de terreno, todo de chivaras i excelentes pastos, a unidas del Andalúz i a una legua de esta ciudad. Es la chivara i mina de carbon de piedra que antes ocupó el Doctor D. Juan Mackay. Se puede tratar con MANUEL M. EGUIGUREN. 1356.—15 v.

OJO.—SE VENDE.

La que suscribe ofrece en venta una casa situada en calle de Galvarino número 71, a una i media cuadra de San Agustín acia la alameda. Las comodidades que presenta esta casa son suficientes hasta para dos familias i cuenta a demás con una magnífica i variada arboleda toda frutal, notándose con particularidad dos frondosos manzanos de un fruto exquisito. Para otros particularidades, los interesados pueden verse con su dueño SUSETE BARTHE DE CANOT. 1356.—h.

AVISO.

El que suscribe teniendo que ausentarse de Concepción, suplica a todos los que tengan cuentas en preo contra, se sirvan presentar las primeras, i pagar los segundos dentro de quince días de esta fecha. Concepción, enero 7 de 1861. FELIPE PONCET.

Calle de Tucapel número 38, atrás del templo de San Agustín. 1355.—3 v.

AVISO.—Se arrienda el potrillo de "Cherape," situado entre el malecón i el río Bio-bio, incluso el terreno en que hai una hodega. Los que se interesen pueden ocurrir a casa de su dueño don Pedro José del Río. Concepción, enero 8 de 1861. 1355.—h.

Escuela modelo del Tomé.

INVITACION A LOS PADRES DE FAMILIA DE ESTE PUERTO, I A LOS AMIGOS DE LA EDUCACION. Sepáranse a todos las personas que se interesen por el adelanto de la educación, i especialmente a los padres de familia cuyos hijos se encuentran en este establecimiento, que se sirvan favorecerme con su asistencia a los exámenes que deben tener lugar en dicho establecimiento, en los días 13, 14 i 15 del presente mes. Las clases de que deben rendir exámenes i el orden en que deben exhibirse es el siguiente: El día 13 tendrán lugar los exámenes de Lectura, Algebra, Cosmografía i Jeografía. El día 14 se rendirán los exámenes de Aritmética, Dibujo lineal i Catecismo de religión. El día 15 se darán los exámenes de Historia Antigua, Griega i Sagrada. Es favor a que quedará reconocido su S. S. JOSE T. BENITEZ, Preceptor. 1355.—

Concepción, enero 5 de 1861. Señálase el día 23 del actual a la una de la tarde, para el último pregon i remate en arriendo del fundo denominado Culenco, de propiedad del hospital de mujeres de esta ciudad. Hágase las citaciones por el Escribano correspondiente, fijense los carteles de estilo i publíquese en el periódico de esta ciudad. Antútese. PEREZ ROSALES. 1354.—

AVISO COMERCIAL.

Habiendo espirado hoy el periodo social de Ramos i Ferrer, del Tomé, queda disuelta esta sociedad, i su liquidación a cargo de José Tomas Ramos, único responsable por lo que queda pendiente al cargo de dicha sociedad.—Este suplica a los tenedores de cuentas al cargo de la estinguida sociedad, se sirvan presentarlas para su cancelación dentro de los primeros días de 1861; pasados estos, serán de ningún valor. Tomé, diciembre 31 de 1860. JOSE TOMAS RAMOS.—JUAN FERRER. 1353.—12 v.

José Tomas Ramos, avisa al mismo tiempo a los que pueda interesar.—Que con esta misma fecha, ha conferido poder apilísimo al Señor D. Juan de Dios Maldonado, de esta villa, ante el Notario público don José Espinoza, para que continúe administrando i dirijiendo los negocios del "Molino i establecimiento de Colien" en nombre de Ramos i Ca., i al efecto todo lo que el Señor Maldonado hiciese desde hoy en adelante en virtud del indicado poder, lo reconozca desde ahora por bien hecho como si lo fuera por mi mismo: firma conmigo este aviso. Tomé ut supra. JOSE TOMAS RAMOS.—JUAN DE DIOS MALDONADO. 1353.—12 v.

Aviso al público.

El que suscribe, médico recibido en Italia (su país) i aprobado en Chile, tiene el honor de ofrecer su inteligencia al pueblo del Tomé. En dicho lugar se consignará tambien a cargo gratuitamente a los pobres. Tanto éstos como todos aquellos que deseen confiar en sus conocimientos médicos, serán fielmente desatendidos. LUIS CAPELLI. 1350.—13 v.

Decreto judicial.

En la causa iniciada por la Tesorería departamental de esta ciudad, contra el ausente D. Juan Santiago Portales, sobre cumplimiento de un contrato de arriendo del fundo "Matancillas," de propiedad del Hospicio, se ha dictado por el Juzgado el auto siguiente: "Concepción, diciembre 24 de 1860.

Autos i vistas: con lo espuesto por el defensor de ausentes, en la vista que precede, llámese por edictos al ausente don Juan Santiago Portales, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a defenderse en la presente causa por sí o apoderado, bajo el apercibimiento que haya lugar, e insértese este auto por el mismo término en el periódico de esta ciudad.—Pacheco.—Ante mí, García." 1351.—1 m.

AVISO.—Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador don Daniel Alvarez, una escritura de venta, que hizo María Liberata Rebolledo en unión de su marido don José Novas, de un sitio ubicado en esta ciudad, compuesto de 22 1/2 varas de frente i fondo correspondiente; i que limita al Norte, con sitio de Toribio Rebolledo; al Sur, con sitio i casa de doña Tránsito Mosquera; al Oriente, con sitio de don Pablo Mendoza; al Poniente calle por medio, con sitio de don Santos Rifo; en la cantidad de 80 pesos. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Concepción, diciembre 20 de 1860. 1348.—30 v.

MUSICA MODERNA.

En la Librería Agencia del MERCURIO, se acaba de recibir un selecto surtido de música para piano, de los conocidos i modernos autores, Ascher, Döhler, Gerni, Ketterer, Osborn i Prudent. 1350.—15 v.

R. R. R. NO MAS DOLOR.

NO MAS ENFERMEDAD. NO MAS REUMATISMO. ENTORPECIMIENTO EN LAS COYUNTURAS, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE MUELAS O SUFRIMIENTOS POR OTRAS ENFERMEDADES DEL CUERPO. La rápida i completa eficacia del PRONTO ALIVIO DE RADWAY.

En un contener instantáneamente los mas agudos dolores i padeceres, quemaduras, escalda duras, heridas, contusiones, etc., etc. Hace importante que toda familia conserve siempre esta medicina en su casa. CONTUSIONES, HERIDAS, CONTRACCIONES, LUXACIONES, al momento que se aplica cesa todo dolor i manifiesta.

Los célebres remedios que los Sres. Radway i Ca., eminentes i distinguidos médicos i químicos de la ciudad de Nueva York, ofrecen aquí al público bajo los nombres de Pronto alivio de Radway, Píldoras reguladoras de Radway, Solutivo renovador de Radway, son el producto de inteligencias que se han educado por muchos años en su perfección, i estos remedios que han obrado tantas curas milagrosas i han salvado tantos miles de vidas en todos los países del mundo, aparece ante este público para cumplir sus promesas desarrraigando a los atormentados sus enfermedades, i restituyendo sus enfermos i debilitados sistemas una nueva i vigorosa salud. El Gran Equalizador de la CIRCULACION DE LA SANGRE. Nueva contribucion a la ciencia. EL DESCUBRIMIENTO INMENSO. PÍLDORAS REGULADORAS De Radway. EL GRAN SUSTITUTO DEL CALOMELANO, MERCURIO, QUININA, I TODAS LAS PÍLDORAS DRÁSTICAS COMUNES. EL GRAN REMEDIO CONSTITUCIONAL R. R. R. Nuevo principio curativo vital. SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY. CURA LLAGAS INVETERADAS, PURIFICA LA SANGRE, INSTILA EN EL SISTEMA NUEVA SALUD, I RESUELVE I ESTERMINA TODAS LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS I CONSTITUCIONALES. Este grande i glorioso remedio debe aclamarse como un don especial del Todopoderoso para rejanerar la humanidad. EL SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY. Esterminará radicalmente del sistema: ESCROFULAS, CANCROS, MAL VENEREO, PAROSISMOS O ACCIDENTES, PUSTULAS DE FIEBRE, DIENTES, ULCERAS, DIVIENSOS, IRRITACION DE LOS OJOS, TUMORES BLANCOS, AFECIONES DEL TÍDO, PUSTULAS EN LAS AFECIONES CAMPESINAS, CEROSAS, BOQUERA, ABCESES, PUSTULAS EN LA CARNEZA, TUMORES GLANDULARES, INSANIDAD O PADECIMIENTOS MENTALES, SUDORES NOCTURNOS, BRONQUITIS, TISIS, TODAS LAS ENFERMEDADES DEL UTERO, LEPRO, MEDADES DEL UTERO, REUMATISMO CRÓNICO, CAIDA DEL UTERO, NICO, ENFERMEDADES DE DISTESIA, LA PIEL.

El Gran Equalizador de la CIRCULACION DE LA SANGRE.

Nueva contribucion a la ciencia. EL DESCUBRIMIENTO INMENSO. PÍLDORAS REGULADORAS De Radway. EL GRAN SUSTITUTO DEL CALOMELANO, MERCURIO, QUININA, I TODAS LAS PÍLDORAS DRÁSTICAS COMUNES. EL GRAN REMEDIO CONSTITUCIONAL R. R. R. Nuevo principio curativo vital. SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY. CURA LLAGAS INVETERADAS, PURIFICA LA SANGRE, INSTILA EN EL SISTEMA NUEVA SALUD, I RESUELVE I ESTERMINA TODAS LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS I CONSTITUCIONALES. Este grande i glorioso remedio debe aclamarse como un don especial del Todopoderoso para rejanerar la humanidad. EL SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY. Esterminará radicalmente del sistema: ESCROFULAS, CANCROS, MAL VENEREO, PAROSISMOS O ACCIDENTES, PUSTULAS DE FIEBRE, DIENTES, ULCERAS, DIVIENSOS, IRRITACION DE LOS OJOS, TUMORES BLANCOS, AFECIONES DEL TÍDO, PUSTULAS EN LAS AFECIONES CAMPESINAS, CEROSAS, BOQUERA, ABCESES, PUSTULAS EN LA CARNEZA, TUMORES GLANDULARES, INSANIDAD O PADECIMIENTOS MENTALES, SUDORES NOCTURNOS, BRONQUITIS, TISIS, TODAS LAS ENFERMEDADES DEL UTERO, LEPRO, MEDADES DEL UTERO, REUMATISMO CRÓNICO, CAIDA DEL UTERO, NICO, ENFERMEDADES DE DISTESIA, LA PIEL.

El Gran Equalizador de la CIRCULACION DE LA SANGRE.

Nueva contribucion a la ciencia. EL DESCUBRIMIENTO INMENSO. PÍLDORAS REGULADORAS De Radway. EL GRAN SUSTITUTO DEL CALOMELANO, MERCURIO, QUININA, I TODAS LAS PÍLDORAS DRÁSTICAS COMUNES. EL GRAN REMEDIO CONSTITUCIONAL R. R. R. Nuevo principio curativo vital. SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY. CURA LLAGAS INVETERADAS, PURIFICA LA SANGRE, INSTILA EN EL SISTEMA NUEVA SALUD, I RESUELVE I ESTERMINA TODAS LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS I CONSTITUCIONALES. Este grande i glorioso remedio debe aclamarse como un don especial del Todopoderoso para rejanerar la humanidad. EL SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY. Esterminará radicalmente del sistema: ESCROFULAS, CANCROS, MAL VENEREO, PAROSISMOS O ACCIDENTES, PUSTULAS DE FIEBRE, DIENTES, ULCERAS, DIVIENSOS, IRRITACION DE LOS OJOS, TUMORES BLANCOS, AFECIONES DEL TÍDO, PUSTULAS EN LAS AFECIONES CAMPESINAS, CEROSAS, BOQUERA, ABCESES, PUSTULAS EN LA CARNEZA, TUMORES GLANDULARES, INSANIDAD O PADECIMIENTOS MENTALES, SUDORES NOCTURNOS, BRONQUITIS, TISIS, TODAS LAS ENFERMEDADES DEL UTERO, LEPRO, MEDADES DEL UTERO, REUMATISMO CRÓNICO, CAIDA DEL UTERO, NICO, ENFERMEDADES DE DISTESIA, LA PIEL. I todos las otras enfermedades arraigadas por largo tiempo. Se encuentra a venta estos remedios en la botica del Sr. Hodges, en la botica del Sr. Biggs, i en la botica de los Sres. Gudey i Ca., únicas personas autorizadas a vender estos remedios en Concepción. 1359.—3 m.

SE AVISA que con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador don Daniel Alvarez, una escritura de venta, hecha por don Juan Bautista Mackay, a favor de don Victor Lamas, de una chacra compuesta de ciento cincuenta cuerdas de terreno, denominada "La Toma," situada a inmediaciones de esta ciudad, con todo lo edificado i plantado i cuyos límites son: por el Oriente, con terrenos de don Domingo Rodríguez; por el Sur, con el camino que conduce a Nonguen; por el Poniente, con terrenos de los Sres. Smith, Pozo i Sanders; i por el Norte, con varios dueños i límites de esta ciudad. El precio de esta venta fué la cantidad de 14,000 pesos bajo las condiciones que se espresan en dicha escritura. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador se avisa al público. Concepción, diciembre 11 de 1860. 1347.—30 v.

PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS



DE KEMP NUEVA YORK

EL MEJOR REMEDIO CONOCIDO, PARA CURAR Los Constipados, la Ictericia, las afeciones del Hígado, las calenturas Biliarias, los Cólicos, las Indigestiones, los Dolores de Cabeza, las Almorranas, los Colicidios, la Escrófula, las Enfermedades Cutáneas, las Irrupciones, i todas las Enfermedades ocasionadas por el estado impuro de la Sangre.

Para evitar i remediar estas enfermedades infelices no hai mejor remedio que las Píldoras Vegetales Azucaradas de Kemp,

Que poseen las estimables virtudes que a continuación se espresan. Son suaves en su accion.—No dejan ningunos efectos deletéreos.—Una dosis demasiado fuerte no produce peligro.—La capa azucarada que tienen, las hace agradables, i fáciles de tomar.—Están preparadas en conformidad a una fórmula que por muchos años ha producido el mas lionjoro éxito en los climas cálidos, para los cuales son destinadas.

ES EL REMEDIO DE LA NATURALEZA. Aprobado, por la facultad, i recomendado por ella como el mas valioso CATARTICO VEJETAL de cuantos, se conocen. Estas Píldoras no contienen veneno mercurial u otro alguno mineral, sino que son puramente vegetales; están bien acondicionadas para resguardarlas de la humedad. Son agradables al paladar, seguras i eficaces en su operacion i es un remedio soberano para LA JUVENTUD LA PUBERTAD, I LA VEJEZ. Están preparadas espresamente con la mira de aliviar a los dolientes en los países tropicales.

Léase el folleto que acompaña a cada caja, en el que se verán relaciones de algunas de las curas milagrosas que han obrado. SE VENDEN POR MAYOR: POR LANMAN I KEMP, DROGISTAS POR MAYOR. No. 69, 71, i 73 WATER STREET.

INTEREASNTE A LAS MADRES DE FAMILIA.

PASTILLAS VEGETALES DE KEMP, PARA LAS LOMBRICES.



Aprobadas por la Excm. Inspeccion de estudios de la Habana. Garantizadas puramente vegetales. Agradables a la vista, dulces al paladar i remedio infalible para la expulsion de las lombrices del cuerpo humano: no causan náusea ni sensaciones debilitantes.

Los propietarios de este remedio popular que verdaderamente se puede llamar el consuelo de la humanidad, i que hoy goza de la mejor reputacion, como un específico contra las lombrices, seguros que no pueden añadir una palabra a los testimonios recibidos de los primeros médicos, i de otros que las han usado, presentan al público algunos de ellos, para que pueda con mas confianza juzgar del mérito de estas pastillas vermífugas. Certificado del Dr. GONZALO JORRIN de la Habana. El que suscribe Doctor en Medicina i Cirujía. Certifica que las pastillas llamadas de Kemp, que ha usado repetidas veces en su práctica civil, son excelentes para la curacion de los ascaridos lombricoides, que son de facil administracion i que es el medicamento que cumple jeneralmente en estos casos. HABANA, 7 de setiembre, 1859. GONZALO JORRIN.

Preparadas por LANMAN I KEMP, Nueva York 69, 71 i 73 WATER STREET. AJENTES PRINCIPALES EN CHILE. MONGIARDINI I Ca. DEPÓSITOS EN CONCEPCION: Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de armas i de D. Tomas Hodges, calle del Comercio. 1267.—Jabo 26.

AVISO. Mosto asediado blanco de uva de Italia i tintado de superior calidad, hai a venta en casa del que suscribe, i mostos añejos baratos, para negocio. JUAN PRADEL. 1351.—1 m.

¡Ojo a los avisos! SE VENDEN al contado o a plazo 1,000 arrobas mosto de dos calidades; i como 300 arrobas mas o menos de aguardiente de uva.

OTRO.—Se arrienda una casa situada en la calle del Comercio, número 33, a 2 1/2 cuerdas distante de la plaza de armas frente a la de D. Razon Herrera. En la misma casa se encuentran los referidos licores, i los interesados pueden verse con su propietario que suscribe. GASPAR 2.º DEL POZO. 1341.—2 m.

Aviso municipal. La Municipalidad del departamento de Rere ha acordado rematar en pública subasta, el día 4 de marzo del año entrante, 605 cuerdas de terrenos de su propiedad, ubicados en el pueblo de Tucapel, i divididas en hijuelas de 25 cuerdas cada una. El remate tendrá lugar en junta de almoneda i las condiciones pueden verse por los interesados en Secretaría. Yumbel, diciembre 1.º de 1860.

Aviso. Con fecha 1.º de abril de 1854, compró D. Vicente del Pino, en subasta pública, la hacienda de Haipil, perteneciente a la Municipalidad de Concepción, por haber sido declarado terreno vacante, en la cantidad de SESENTA I SIETE MIL PESOS, segun los deslindes que le asignó el Agrimensor jeneral don Pascual Binimelis, que se manifiestan en su plano. 1333.—30 v.

MARCA DEL CLODA o algun otro de los mui cómodos vapores de la Compania del Pacifico. ENTRE Valparaiso i Puerto-Montt

Table with columns for Salida (Departure) and Llegada (Arrival) for various routes including Valparaiso, Concepcion, Tomé, Talcahuano, Lota, Valdivia, Ancud, Aconcagua, and Puerto-Montt.

Table for VIAJE AL NORTE (North Trip) showing departure and arrival times for routes between Puerto-Montt, Ancud, Valdivia, Lota, Talcahuano, Tomé, Concepcion, and Valparaiso.

Table for VIAJE A TALCAHUANO (Trip to Talcahuano) showing departure and arrival times for routes between Valparaiso, Tomé, Talcahuano, Concepcion, and Valparaiso.

REBAJO DE PASAJES. 1.ª clase a Valparaiso. . . . \$ 15 — 2.ª id. 7 50 3.ª id. 4 75 Niños, en proporcion. NOTA: 1.ª clase, ida i vuelta . . . \$ 35 00 FLETE: para la costa, el norte de Valparaiso a los puertos de Coquimbo, Huasco i Caldera \$ 9 por tonelada, i a Valparaiso, convencional. Talcahuano, Octubre 1 de 1860. ROBERTO CUNNINGHAM, Ajente de la Compania. 1315.—ha.

CONCURSO DE ALEJANDRO JONES.

Se dan los pregones de la lei para vender en remate público el fundo denominado "Quebrada Honda", ubicado en el Departamento de Coelemu. Dicho fundo mide una superficie de 496 hectáreas 25 arias, dividido en dos hijuelas, colindando la 1.ª marcada con el número 1, al Norte, con terrenos de los Camarones; al Sur, a la 2.ª hijela marcada número 2; al Oriente, propiedad de don Saturno Saavedra i don Jorge Rojas; i al Poniente, con terrenos de los Madriagas. La 2.ª linda al Norte, con terrenos de don Juan Pradel i de los Monteros; i al Poniente, el mismo río de la Quebrada Honda. El plano i la tasacion están depositados en la escribania de don José de los Dolores Garcia en donde los interesados pueden tomar conocimiento. Una casa i sitio de 37 varas de frente i 67 varas de fondo en el pueblo de Penco. Dos sitios mas en el mismo pueblo a la falda del cerro, hacia la pescaderia. JORJE REISS, Jefe del concurso. 1315.—

ITINERARIO DEL VAPOR NORTE-AMERICANO BIO-BIO.

Salida de Valparaiso día sábado. Llegada al Tomé día domingo. Llegada a Talcahuano día domingo. Llegada a Coronel martes o miércoles. Sale de Coronel miércoles o jueves. Llegada a Talcahuano miércoles o jueves. Sale de Talcahuano día sábado. Llegada a Valparaiso día domingo. NOTA.—Se advierte que la llegada i salida de este vapor en ambos puntos, será cada cuatro días, debiendo principiarse con su llegada en este puerto, el domingo 21 del presente i su salida el sábado 27 del mismo. Talcahuano, octubre 18 de 1860. MATHIEU y BRAÑAS, Ajentes. 1320.—

ITINERARIO del Correo de Concepcion i Talca. Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente: SALE DE CONCEPCION. Los días martes, viernes i domingo. LLEGA A CONCEPCION. Los días lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde. Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los días designados arriba. La balsa queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

ITINERARIO del Correo de Concepcion i Chillan. Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente: SALE DE CONCEPCION. Los días lunes i viernes, a las 12 del día. LLEGA A CONCEPCION. Los días lunes i viernes, a las 8 de la mañana. La correspondencia se recibe el día de la salida, hasta las 11 en punto. Administracion principal de Correos, Concepcion enero 24 de 1860. J. DEL POZO.

Table titled 'ITINERARIO de la carrera de correos de Concepcion i Arica, con cuatro expediciones mensuales, que se rejirá desde el presente mes.' showing departure and arrival times for routes between Concepcion, Coronel, Lota, Arica, Valdivia, Ancud, Aconcagua, and Puerto-Montt.

INSERCCIONES.

COMUNICADOS.—Los que sean de interes particular pagarán seis pesos por columna; pero si son de poca estension pagarán los mismos precios fijados para los avisos. AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por las tres primeras inserciones i diez centavos por cada una de las siguientes. Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publicen, con tal que su insercion sea por quince o mas veces; pero si fuese por menos tiempo, pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no excedan de diez líneas. Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente. Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor estension que adquirieran el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes. Para el pago de los avisos se avalúa en líneas todo el espacio que ocupan. El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su insercion, sin cuyo requisito no se publicarán.

PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripcion importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados. Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagarán por años anticipados, abonando ademas el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales. ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado. AJENTES del "Correo del Sur." Imprenta del Liceo, Concepcion. Félix Campos, Talcahuano. Juan B. Viret, Coronel i Lota. José 2.º Benites, Tomé. Noliberto Solís Obando, Los Arjeles. José del C. Morales, Nacimiento. Domingo Campos, Aruco. Casimiro Hermosilla, Santa Juana. Juan B. Miranda, Yumbel. José Dolores Larénas, Rere. Marcos Miranda, Florida. Exequiel Villouta, Coelemu. José Santos Castro, Cauquenes. Liborio E. Brieba, Santiago. IMPRENTA DEL YICE. Calle del Comercio, casa de Mr. Cano.